

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO

Conjuez Ponente: PANTALEÓN DE JESÚS NARVÁEZ ARRIETA

Expediente: N° 7000133330820150020300
Acción: Nulidad y Restablecimiento
del Derecho
Actor: LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Demandada: Nación – Rama Judicial-
Dirección Ejecutiva de la Administración
Judicial.

Sincelejo, tres (3) de octubre dos mil dieciocho (2018)

1. ASUNTO A DECIDIR

Se entra a resolver sobre la fijación de la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437.

Luego de ser admitida la demanda dentro del Medio de Control de nulidad y restablecimiento del derecho ejercido por la demandante, señora, LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO, notificado el auto admisorio y contestada la demanda dentro de los términos establecidos por el legislador en el artículo 175 ibídem, el despacho encuentra procedente señalar el día y la hora para adelantar, dentro de este asunto, la audiencia inicial a la que nos referimos al inicio.

En consideración a lo expuesto se

RESUELVE:

1.-PRIMERO: Fijar el día 30 de octubre de 2018, a partir de las 10:00 A.M. para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promueve la señora

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO contra Nación - Rama Judicial-Dirección
Ejecutiva de la Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PANTALEÓN DE JESÚS NARVÁEZ ARRIETA
Conjuez